



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 12 AGO. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2042/2022 Letra: T.C.P.-A.O.P. (v. f. 208), el Auditor Fiscal C.P. Esteban S. TOVARES solicitó autorización para destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, al Auditor Técnico Ing. Eduardo C. PETRIZZI y la Arq. Melina S. CORDOBA, los días 17 y 18 de agosto del corriente año, en el marco de los expedientes de mantenimiento preventivo de edificios Educativos Grupos 3, 9 y 10 de esa ciudad.

Que la comisión se realizará, dependiendo la disponibilidad, en el vehículo Peugeot Partner Patagónica dominio N° OHG-849 o el Toyota Etios dominio N° AF224LZ, propiedades del Tribunal de Cuentas, según autorización estipulada mediante Resolución de Presidencia N° 425/2013.

Que ha prestado conformidad el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que formular procediendo a la prosecución del trámite (v. fs. 208 vuelta).

Que se requiere el cumplimiento del Memorandum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que a foja 209 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de 1 y ½ (uno y medio) día de viáticos por la suma total de \$ 10.575,00 (diez mil quinientos setenta y cinco pesos) a favor de cada agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a fojas 210/211.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Técnico Ing. Eduardo C. PETRIZZI y a la Arq. Melina S. CORDOBA, los días 17 y 18 de agosto del corriente año, a la localidad de Río Grande, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 1 y ½ (uno y medio) día de viáticos por la suma total de \$ 10.575,00 (diez mil quinientos setenta y



405

"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

cinco pesos) a favor de cada agente, por lo expresado en los considerandos, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al agente Eduardo C. PETRIZZI a manejar los vehículos Peugeot Partner Patagónica dominio OHG-849 o Toyota Etios dominio N° AF224LZ, propiedades del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al Ing. Eduardo C. PETRIZZI, a la Arq. Melina S. CORDOBA, a la Secretaría Contable y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 405/2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrió G

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

